

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion. Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Seccion de noticias.

De la «Crónica de Cataluña»:

LA CUESTION DEL GAS EN BARCELONA.

En los primeros momentos no quisimos ocuparnos de la cuestion llamada del gas, temerosos de sacarla de su verdadero terreno, pues cualquiera apreciacion, cualquier consejo, cuando la pasion domina, se interpreta en uno ú otro sentido, pero siempre con exageracion, y pretendiendo cada una de las partes desvirtuar en provecho propio el lenguaje de la prensa. A esto se debió que nos limitáramos a narrar los hechos prescindiendo de todo comentario, pero hoy que la actitud de los que se niegan a pagar el impuesto ha tomado cierto carácter de normalidad, si la frase nos es permitida tratándose de lo que pasa en Barcelona, creemos que estamos en el caso de decir algo sobre un asunto tan importante. Pero antes séanos permitido censurar con energía la conducta que siguen los asociados llamados por la ley a aprobar los presupuestos, quienes no se dignan cumplir con su deber, no acudiendo a las sesiones. El Ayuntamiento, a pesar de las convocatorias y de los sueltos de la prensa recordando la asistencia, no puede reunirlos, y solo unos pocos aprueban los presupuestos en los que probablemente apenas se habrán fijado. Si hubiese mas celo en el cumplimiento de los deberes que el carácter de ciudadano impone, es fácil que se evitaran conflictos como el que hoy tenemos en Barcelona.

Establecido el impuesto, sancionado por la Junta de asociados, nadie cuidó de hacer valer, hasta extremarlos, los derechos que la ley concede contra los acuerdos de los Ayuntamientos. No discutiremos ahora la legalidad ó ilegalidad del impuesto, para llegar mas pronto al hecho: cierre de las tiendas por la noche y proscripcion completa del gas de los establecimientos de primera necesidad que tienen abiertas sus puertas, hecho producido por el embargo verificado en bienes de algunos contribuyentes.

La negativa a pagar el impuesto es general, como lo prueba la unanimidad en la manifestacion y el que esta se prolongue, no notándose inclinacion a ponerla término ni en el Ayuntamiento ni en los contribuyentes. No es conveniente que dure situacion tan anormal porque es perjudicial y peligrosa, y por lo tanto, hay que buscar la manera de resolverla. Si se tratase del cumplimiento de disposiciones de carácter general cuyo ejecutor fuese el delegado directo del poder central, el problema seria difícil; pero no lo es tratándose del Ayuntamiento nombrado por los vecinos de Barcelona para que administre sus intereses, que ha recibido la investidura de los mismos contribuyentes con quienes ahora está en pugna, y de quienes es administrador. Sentado esto, desaparece el gran obstáculo que se opone a la resolucion de conflictos como el actual: el principio de autoridad. Aquí no pelagra, como sucederia si se tratase de órdenes del poder central, al que, en tales casos, difícilmente le es dado ceder sin grave desprestigio: para nosotros se trata de una cuestion entre el administrador y los administrados, quienes han elegido a aquel; y como el primero ha recibido el carácter que tiene, de los segundos, no vemos imposible que ceda, llegándose buenamente a una transaccion a una avenencia que ponga tér-

mino al conflicto presente, que siendo perjudicial y peligroso, en bien de Barcelona y de todos importa que los que pueden terminarlo, lo terminen cuanto antes. No vemos inconveniente en que el Ayuntamiento revise su acuerdo, tanto menos cuanto, al hacerlo, no haria mas que interpretar los deseos de sus administrados, expresados de una manera que no admite lugar a duda. ¿Es ó no general la resistencia? Si lo es, ¿qué bien puede resultar al Ayuntamiento ni a Barcelona de estar en pugna? No se comprende que el Municipio y la poblacion se hallen en abierta lucha, y por lo mismo que no se comprende que el municipio y la poblacion se hallen en abierta lucha, y por lo mismo que no se comprende, es necesario que tal estado acabe. Desde el momento que la resistencia es unánime, hecho que no hay medio de negar, creemos que el Ayuntamiento puede prescindir del rigorismo de la tramitacion y convocar la Junta de Asociados para ver la manera de cubrir la partida que quedará en descubierto en el presupuesto, si no se quiere adoptar el temperamento de una transaccion. En tales casos no pierde su prestigio la corporacion municipal consultando a los que por la ley están llamados a ilustrarla en las cuestiones financieras.

ALOCUCION DEL SEÑOR GOBERNADOR Y AYUNTAMIENTO.

Barceloneses:

Algunos consumidores de gas de esta capital, vienen, ha tiempo, resistiendo el pago del impuesto, que este y otros Ayuntamientos, en uso de su perfecto derecho y con legalidad completa en el fondo y en la forma, han arbitrado, para hacer frente a las muchas atenciones que sobre el Municipio pesan; algunos de aquellos consumidores resistentes, imponiéndose a la mayoría, tan honrada como débil, han conseguido anoche que los establecimientos y tiendas se cerrasen, ó no se alumbrasen con gas.

Gran concurrencia de gentes circuló pacíficamente por las calles, mas por curiosidad y entretenimiento, que por aprobacion de lo que sucedia.

Pero como los constantes perturbadores del orden, asechan y explotan toda ocasion propicia para promover trastornos, que pueden producirse esta ó las demás noches, prevengo a las gentes pacíficas, para que al menor síntoma de alboroto se retiren que, así como estoy dispuesto a darlas todo el apoyo de mi autoridad para el uso libérrimo de su derecho, lo estoy tambien a repeler y reprimir, dentro de la ley, pero con la fuerza, cualesquiera agresion, ó acto ilícito, impropio de la libertad que deseamos que sea práctica para todos, y de la cultura de la segunda poblacion de España.

Barcelona 16 abril de 1878.—El gobernador, Cástor Ibañez de Aldecoa.

Barceloneses:

Para desvanecer una preocupacion lamentable, que pudiera ser explotada por los enemigos del público sosiego, os dirige su voz la Corporacion municipal, que por vuestros sufragios administra los intereses de la populosa ciudad de Barcelona.

La cobranza de un arbitrio, revestido de todos los requisitos y formalidades legales, ha servido de pretexto a manifestaciones, que rechaza la cultura de este vecindario.

Ante todo, es necesario hacer constar que el arbitrio sobre el gas de consumo particular no ha sido creado por el actual Ayuntamiento. Su creacion data del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1871 a 1872, y desde entónces ha continuado formando parte de los ingresos del Municipio.

Sentado este hecho indiscutible, y apreciadas las circunstancias tambien innegables de que el referido arbitrio fué votado por la Junta municipal, compuesta de los concejales y vocales asociados: de que contra él no se ha interpuesto recurso alguno en tiempo y forma; de que no se ha presentado por los comisionados de los consumidores de gas ninguna proposicion para la realizacion del repetido arbitrio, y de que dicha fuente de ingresos viene sancionada por un fallo del Consejo de Estado, despréndese cuál es el deber ineludible del Ayuntamiento.

Halló un arbitrio en sus presupuestos, dotado de todas las condiciones de legalidad, y obligado estuvo a realizarlo al igual que los demás en aquellos continuados.

Aparte de estas consideraciones irrefutables en el terreno de la ley, ¿existia alguna especial de equidad ó conveniencia pública que se opusiera a la prosecucion de la cobranza del arbitrio sobre el gas de consumo particular?

El Ayuntamiento, que tomó posesion en primero de marzo de 1877, no ha hecho otra cosa mas que continuar la recaudacion de unos ingresos establecidos desde 1871; pero, al llevarlo a cabo ha creído, porque este era el único medio de ejercer la justicia distributiva, que debia exigirlo a todos los consumidores, que no debia continuar cobrándolo únicamente de los que, sumisos a un acuerdo ejecutivo, lo satisfacian sin reparo, y dejando de percibirlo de los que se resistian al pago de una manera injustificada.

Ni tampoco pasaron desapercibidas a vuestro Cuerpo municipal las consideraciones del mayor ó menor gravámen que reportara a sus administrados el arbitrio sobre el gas. Antes bien, tuvo muy en cuenta lo que nadie puede desconocer: que lejos de pesar sobre la generalidad de los vecinos y especialmente de las clases menesterosas ó menos acomodadas, como el impuesto sobre la mayor parte de los artículos de consumo, el de que se trata afecta solo a las clases pudientes, que son las que utilizan aquel fluido para el alumbrado particular y otros usos domésticos; que, si el obrero paga el derecho de consumos sobre el aceite y el petróleo, con que alumbraba su morada, no hay razon de justicia para que se exima del pago a las personas de posicion mas desahogada.

Sencillamente espuestos los antecedentes, acerca del establecimiento y cobranza del arbitrio sobre el gas de consumo particular, y las razones tomadas en cuenta por los varios Ayuntamientos y Asambleas de Vocales asociados, que han venido sucediéndose desde el año 1871, para consignarlo en sus presupuestos, se deduce que por la ley y la equidad no podia ser otro el proceder del actual Cabildo: hacer efectivo un ingreso del presupuesto y generalizar su pago «a todos los consumidores».

Con la fiel esposicion de hechos, que precede, no caben otras preocupaciones ni resistencias mas que las dictadas por la pasion, por el deseo de buscar un pretexto ocasionado a disturbios y perjuicios, que

vuestro Ayuntamiento anhela evitar á toda costa, y que no duda hará imposibles el criterio sensato del vecindario de Barcelona.

Seguro, pues, de que así los vecinos como las Autoridades superiores han de hacer justicia á sus propósitos y á lo que de él exige el buen cumplimiento de un celoso administrador de los intereses locales de la segunda capital de España, proseguirá inspirándose en los principios, que le dictan de consuno la ley, la equidad y su conciencia.

Barcelona 16 de abril de 1878.—El Alcalde constitucional presidente, Alberto Faura.—Los tenientes de Alcalde: Leoncio de Torres, Francisco Benet y Colom, Benigno de Salas, Ignacio Fontrodona, Juan Camp y Sala, Luis de Castellví, Juan Losantos, Casimiro Cusachs.—Los concejales: José Baillori, Luis Sagnier, Antonio Cuyás, Ramon Trabal, Pedro, Campmany, José Font y Molas, Ginés Bosch, José Denis, Magin Lladós y Rius, José Pelfort, Gerónimo Granell, Domingo Güell, Miguel Iglesias, Clemente Bonsoms, Pablo Coll y Espona, Venancio Diaz, Domingo Catalá, Tomás Netto, Clemente Munner, Félix Soler y Catalalá, Ramon Falcó, Joaquin de Gozo, Manuel Porcar, Antonio de Toda.—El concejal síndico, Nemesio Singla.—Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, el secretario B. Farrriols Morel.

De «La Estafeta de Barcelona»:

HABITACIONES PAPALES.

La «Italia» describe del modo siguiente las nuevas habitaciones de Leon XIII. Llegase á ellas pasando por la gran sala «Clementina ó de los Suizos», que guarda las hermosas pinturas de Zuccardi: la primera habitacion es la de los palafraneros, con alfombra verde; viene despues la de los gendarmes y la de los guardias palatinos, cuyos muros están cubiertos de paños encarnados. Volviendo á la derecha, se penetra en la tercera, antes cámara de los «Bussolonti,» con varias tapicerías de los gobelinos, de verdadera belleza. Todas estas habitaciones se hallan como en tiempo de Pio IX, sin haber sufrido la menor variacion.

Viene en seguida la sala de Guardias nobles, con solo un armario y sillas de madera, y de ella se pasa á la sala del Trono, reservada todos los viérnes de cuaresma al sermón, á que asisten el Papa, los cardenales y numerosos prelados. En el rincón de la derecha del lado del Trono, se ve una especie de confesionario de madera, en el cual se coloca el Papa para oír el sermón, sin que se le vea, y entra en este gabinetito por una puertecita practicada en las paredes de la habitacion de los «Seopetori secreti,» situada tras de esta. Los cardenales se sientan en los bancos colocados en medio de la sala: cuando oyen ruido en el confesionario anunciando la llegada del Papa, se inclinan de este lado y saludan; el predicador se coloca por bajo de las gradas del Trono.

Se pasa luego á la antecámara de honor, cubierta de raso encarnado, y despues á la sala de audiencia, revestida de encarnado y amarillo, con dos armarios y una mesa despacho. Es esta sala en la que murió Pio IX. Leon XIII ha hecho de ella su comedor y se halla tapizada de damasco encarnado; la mesa se eleva bastante en medio de la habitacion y el Papa come sentado sobre el trono.

Viene luego la alcoba que era comedor de Pio IX, está tapizada de damasco amarillo; el hueco de la cama está formado por columnas, y el lecho es de latón; tras esta pieza hay un gabinete de mármol que es la sala de haño. De la alcoba se pasa á la biblioteca de estantes blancos con feston dorado.

El mobiliario de las habitaciones pontificales es de un estilo severo, y sobre todos los adornos van pintados el nombre y blasones del Pontífice.

De «La Imprenta»:

En Chicago se proyecta dar un banquete de diez mil cubiertos que tendrá lugar en agosto de 1880, con objeto de conmemorar el trienio de la Asociacion de los caballeros Templarios.

Actualmente ya se está formando el programa de los manjares que deberán servirse, los cuales se calcula que costarán mas de cincuenta mil duros.

Si en la época de la fiesta hace buen tiempo, se colocarán junto al lago mesas, en cada una de las cuales podrán acomodarse cien personas; pero si el tiempo es malo se dará el banquete en el palacio de la Exposicion, al que se agregará un edificio contiguo para darle la suficiente capacidad.

Servirán la comida 1,000 mozos dirigidos por 100 jefes, ó sea en cada mesa diez mozos con su correspondiente director.

Se construirán inmensos hornillos para condimentar las viandas que serán todas de primera clase; formando parte de ellas mas de dos mil piezas de caza, debiendo hacer un gran papel, atendido lo caluroso de la estacion, las frutas y los helados.

De la «Crónica de Cataluña» del 20:

«Ya comenzamos á experimentar, dice una carta de París, los primeros «beneficios» de la Exposicion en el alza notable que han tenido todos los precios. Los dueños de habitaciones amuebladas tienen ya pretensiones exorbitantes; habitacion que dos meses atrás valia 500 francos mensuales, vale ahora mil francos y así relativamente. Casi todos los restaurantes han aumentado sus precios, aun los populares conocidos con el nombre de «Bouillon Duval.» Hasta ahora se pedian 70 céntimos por un beefsteack, lo cual era ya mucho pagar; ocho dias há se pagan 80 céntimos y se dice que la calidad ha desmerecido al propio tiempo que ha subido el precio.

La «Revista militar austriaca dá algunos detalles acerca de las líneas telegráficas subterráneas que se están tendiendo desde Berlin hasta los mas distantes límites del imperio alemán. La primera completada fué la que se tendió de esta capital á Halle que ha de enlazarse con otras tres de Berlin á Colonia, del mismo punto á Frankfort sobre el Maine y á Strasburgo. En las líneas de Berlin á Hamburgo, á Kiel, á Breslaw y á Konisberg, se ha estado trabajando hasta hace poco. La primera de esta se halla provista de dos cables paralelos, cada cual con siete hilos telegráficos. El uno de ellos se continúa desde Hamburgo á Kiel; el otro á Wilhelmshafen y Emden, donde empalma con el cable sub-marino del mar del Norte á Inglaterra.

No poco trabajo cuesta la obra de tender estos cables subterráneos en los distritos montañosos; al contrario, á lo largo de las carreteras, se facilita mucho, habiéndose simplificado la operacion últimamente con el uso de una máquina construida para ese objeto especial. Adherida á una locomóvil de vapor, excava la tierra á lo largo de la línea determinada, deposita el cable y rellena la zanja, no exigiendo otro trabajo manual sino el de los hombres que allanan despues el suelo removido. La prueba de dicha máquina se hizo en presencia de Stephan, administrador general de correos de Prusia, para la colocacion de la línea subterránea de Berlin á Spandan, por Charlottenburg, y se vió que trabajaba bien. El mariscal von Moltke ha despachado á Spandan un destacamento del regimiento de ferro-carriles, para abrir una galería cubierta por debajo de las fortificaciones en que depositar el cable, y una comision, compuesta de ingenieros civiles y empleados del telégrafo, se ha nombrado para completar en la presente primavera, las líneas principales de que antes hemos hablado.

De «La Iberia» del 20:

Los periódicos de jurisprudencia unas veces y otras los políticos se han ocupado de los retrasos que sufre la administracion de justicia en lo civil y lo costosos que resultan los procedimientos; retardo y coste que puede atribuirse á lo defectuoso de estos y á otros resortes que hoy, por desgracia, hace necesarios la legislación vigente. Un hecho muy reciente, que vamos á referir, nos mueve á llamar sobre él la atencion de la prensa, y dará á conocer á la vez la razon con que ella y los particulares han gritado y gritan contra los abusos de que se trata, y el pensamiento que cunde entre los que se ven obligados á entablar demandas en los tribunales, de evitarlas á toda costa, aun en perjuicio de sus intereses, por no ser, si se quiere, víctimas de tales agentes. Se trata de una ejecucion por un crédito de 4.000 reales.

Se entabló la demanda ejecutiva en el Juzgado de primera instancia en primeros de marzo de 1876; y se ha terminado sin haberse opuesto el deudor á la validez del crédito en febrero de 1878. Es decir, se han invertido en el expediente dos años próximamente sin que la parte actora haya dejado un momento de encarecer la mayor actividad á su procurador.

Ha tenido que adelantar el pago de costas de dicho expediente, y ¡parece mentira! siendo la deuda 4.000 reales, han ascendido dichas costas, inclusa la escritura de adjudicacion de fincas, á la suma de 4.998 reales, de los cuales solo el papel y copias de escritos forma una partida de 976 reales.

No siempre la parte actora cuenta con recursos para suplir costas y mas costas, y en todo caso ¿no es doloroso que para hacer efectiva una deuda sagrada se vea en la necesidad imprescindible de tener que adelantar fondos en gran cantidad, desatendiendo acaso obligaciones ineludibles, ó mal vendiendo efectos con un perjuicio conocido? ¿Y qué sucederá cuando el acreedor no cuente con recursos para seguir la instancia? Se verá obligado á perder el crédito, ó por lo menos estar á la voluntad del deudor.

Urge, pues, adoptar una medida para que se aceleren los procedimientos, suprimiendo la práctica de diligencias innecesarias, é introduciéndose además en los aranceles judiciales una modificacion encaminada á evitar que las costas en los pleitos y ejecuciones de menor cuantía se atemperen á la cantidad á que ascienda el crédito en que se funden; y es de esperar que no serán desatendidas observaciones que tanto se ajustan á la buena administracion de justicia.

Gacetilla.

A las cuatro y media de la tarde de ayer, conforme lo teníamos anunciado, salió de la parroquia iglesia de Santa María la procesion que, al objeto de impetrar del Todopoderoso la tan deseada lluvia, debia tener lugar, accediendo á los deseos y ruegos de la Corporacion Municipal que tiene á cargo representar al pueblo mahonés y cuidar de sus intereses. Formaban la referida procesion el clero de las tres parroquias con un número harto crecido de monaguillos de coro y altar quienes, por la variedad, gusto y elegancia de sus trages, contribuian no poco á su mayor lucimiento. El Rdo. Señor Ecónomo llevaba expuesta á la pública veneracion la reliquia de la Sma. Virgen que se guarda en la parroquia de su cargo. Numeroso era el séquito de personas de todo sexo, edad y condicion social que, al recorrer el trayecto hasta llegar á la iglesia de S. José, con una comision del Ayuntamiento á la cabeza, rezaron con el clero, con el mas religio-

so fervor, el rosario de María que concluyó con el canto de la Salve. Siguió luego su curso por las calles Cos de Gracia, Gracia y Nueva, llevando en andas la imagen del Santo Cristo de la Sangre que en todos tiempos ha inspirado á los vecinos de esta ciudad la mas acendrada piedad y tierna devocion, interin se cantaron por cuatro cantores las letanias de los Santos respondiendo á un tiempo clero y pueblo. Depositada la imagen en el presbiterio del altar mayor y postrados á su presencia Sacerdotes y fieles, entonóse solemne y magestuosa, acompañada de armonium, la oracion *Ante oculos tuos Domine* etc., á las que siguieron las preces y oraciones del Ritual, dando fin con el devoto ejercicio de la Corona de la preciosísima sangre.

Dignos son de elogio el recogimiento y modestia observados por parte de los concurrentes á todos esos actos, lo cual hace presagiar que no seguirá Dios por largo tiempo sordo á nuestros clamores, ántes al contrario, mandará se deshaga el cielo en saludable rocío y lluevan las nubes, primero que se melogre y pierda por completo la cosecha, sobre nuestros campos y sembrados que por dias languidecen y se secan, abasteciendo á la vez los manantiales y depósitos con que remediar la necesidad que generalmente se deja ya sentir.

Así creemos en Dios sucederá mayormente si somos perseverantes en la oracion, ora en nuestras propias casas, ora asistiendo á los ejercicios que, á dicho objeto, se practicarán al anochecer en la parroquia de Santa María hasta el jueves próximo inclusive; y lo creemos así porque sabemos que Jesucristo dijo: «Pedid y recibiréis, buscad y hallareis, llamad á la puerta y se os abrirá.»

La procesion del Santo Viático administrado á enfermos é impedidos del distrito parroquial de Nuestra Señora del Cármen, se celebró ayer mañana con bastante concurrencia habiendo seguido el curso anticipadamente anunciado. El señor Orfila Cura-párroco, administró el Sacramento á cinco impedidos. Cerraba la procesion la banda de música dirigida por el señor Mir, la banda de cornetas y una compañía del Batallon de Tetuan.

El acto de recibir la primera comunión algunos niños de ambos sexos se celebró en las parroquias de Santa María y San Francisco por los señores Párrocos con una pequeña plática que fué escuchada con suma atencion por los fieles.

Segun datos que hemos podido adquirir en la Parróquia matriz de Santa María fué administrada la comunión á 17 niños y 18 niñas; y en la Parróquia de San Francisco á 9 niños y 17 niñas.

La diputacion provincial de estas islas ha admitido la dimision presentada por los concejales de nuestro ayuntamiento don Juan Costa y Faner y don Pedro Mir y Mercadal.

La funcion anunciada para la noche de ayer por la sociedad *Tertulia Mahonesa*, tuvo que suspenderse motivo de la indisposicion de uno de los hermanos Walter.

El sábado dia 20 se verificó la comprobacion de 29 mozos que se hallaban á la sala de observaciones del Hospital militar de Palma, cuyo acto fué presidido por el segundo cabo señor don José Lopez Pinto. Tenemos entendida que de dichos 29 mozos, 20 han sido declarados inútiles para el servicio de las armas, y los 9 restantes han resultado ser útiles. Por consiguiente éstos deberán ingresar en sus correspondientes cuerpos, y los otros volvieron al seno de sus familias.

Es digno de elogio el recto proceder del Jefe di-

rector de aquel Hospital señor Ferrari, pues hasta los mismos mozos le tributan los mayores encomios.

Esta tarde ha salido de Palma para esta á bordo del vapor-correo «Mahonés» el nuevo General Gobernador militar de esta plaza Sr. Salcedo.

Nuevo procedimiento para la matanza de animales.

En Inglaterra acaban de practicarse varios ensayos con buen resultado sobre un nuevo método para sacrificar el ganado vacuno con la mayor rapidez posible.

Hasta ahora para matar bueyes se han empleado tres procedimientos. Uno les dan un violento golpe en la cabeza con una maza de hierro que regularmente les hace caer aturcidos; pero si el matador no es diestro, la operacion debe repetirse varias veces, dando lugar á una larga agonía. En Inglaterra se emplea un cuchillo circular atado á una cuerda, instrumento que produce muy buenos resultados si el matador sabe su obligacion, pero en caso contrario solo sirve para abrir una ancha herida en la cabeza del animal, y entonces la muerte dista mucho de ser instantánea. Los israelitas matan las reses destinadas á su nutricion derribándolas y una vez tendidas el operador les atraviesa el cuello con un enorme cuchillo, procedimiento muy cruel, pues á veces hay que acudir á otros medios para dar fin con los bueyes.

En vista de que los medios empleados hasta la fecha no dan el resultado apetecido, ó sea matar los animales sin martirizarlos, M. Bruneau imaginó un procedimiento mas racional, que consiste en encerrar la cabeza del buey dentro una caja destinada al objeto y que tiene un agujero que se amolda con exactitud á la frente del animal, produciendo instantáneamente la muerte sin el menor sufrimiento aparente.

La sociedad que hay constituida en Lóndres para la proteccion de animales, ha examinado con detencion todos los procedimientos citados y ha dado la preferencia á otro que acaba de ensayarse en Birmingham. Esto es muy sencillo. Colócase una pequeña cantidad de dinamita sobre la frente del animal y se la hace explotar por medio de un alambre que comunica con una batería eléctrica. Con este medio la muerte es instantánea sin dar lugar á sufrimiento; pudiéndose con la misma batería matar varios bueyes á la vez. El procedimiento es original, teniendo la ventaja de que puede ser aplicado por cualquiera sin necesidad de fuerza ni destreza.

Alcaldía de Mahon.

EXTRACTO DE CUENTAS.

En virtud de lo prevenido en el art. 166 de la ley municipal vigente y de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesion del dia 23 del actual, se insertan á continuacion los extractos de las cuentas de fondos municipales correspondientes al tercer trimestre del actual año económico de 1877-78.

Mahon 29 abril de 1878.—El Alcalde, el Baron de las Arenas.

Provincia de las Baleares.

Tercer trimestre del año económico de 1877 á 1878.

ESTADO demostrativo de las cantidades recaudadas é invertidas durante el espresado trimestre con cargo al presupuesto municipal de dicho año.

CARGO.

Existencia en 31 diciembre de 1877. 14.995'83

Idem la que resultó al cerrarse definitivamente la cuenta del año económico de 1876-77.	6.790'39
Producto de fincas y rentas propias.	510'00
Idem del arriendo de los puestos públicos.	775'51
Idem de los derechos del matadero.	827'52
Idem de la subvencion de la Exma. Diputacion provincial para el sostenimiento del Instituto de 2.ª enseñanza.	1.475'00
Ingresos correspondientes á la cárcel de este partido.	55'46
Producto del 8 p ^o sobre la contribucion de subsidio.	944'27
Idem del recargo municipal sobre los consumos.	15.475'82
Total cargo.	41.849'80

DATA.

CAPITULO I.—Gastos del Ayuntamiento.

Material de oficinas, tercer trimestre.	161'33
Suscripciones autorizadas en idem.	14'50
Gastos menores de las Casas Consistoriales.	36'67

CAPÍTULO III.—Policía Urbana.

Material del alumbrado en el tercer trimestre.	931'53
Idem de paseos en idem.	38'67
Idem de mercados y puestos públicos, idem.	5'37

CAPÍTULO IV.—Instruccion pública.

Material de las escuelas en el tercer trimestre.	66'60
----------------------------------------------------------	-------

CAPÍTULO V.—Beneficencia.

Pasages á pobres transeuntes en el tercer trimestre.	8'62
--------------------------------------------------------------	------

CAPÍTULO VI.—Obras públicas.

Por reparos en los caminos vecinales en el tercer trimestre.	305'50
Gastos de recomposiciones de empedrados, tercer trimestre.	761'95
Entretenimiento de los caminos públicos no vecinales, tercer trimestre.	101'00

CAPÍTULO IX.—Cargas de justicia y de crédito legal.

Gastos ocurridos en los festejos públicos celebrados en esta ciudad con motivo de las bodas Reales.	2.344'76
Por los intereses del empréstito de 70.500 pesetas, semestre que venció en 18 de noviembre último.	2.085'00
Subvencion al pueblo de Villa-Cárlos, primer semestre de este año.	522'39
Por el 20 p ^o de propios, segundo trimestre.	102'00

CAPITULO XI.—Imprevistos.

Gastos de esta clase en el tercer trimestre.	16'55
------------------------------------------------------	-------

ARTÍCULO ADICIONAL.

Contingente provincial, tercer trimestre.	5.902'08
---------------------------------------------------	----------

Total data. 13.404'52

RESUMEN.

Importa el cargo.	41.849'80
Idem la data.	13.404'52
Existencia para 1.º abril de 1878.	28.445'28

De modo que importando el cargo 41.849'80 pesetas y la data 13.404'52 pesetas, queda una existencia en caja de 28.445'28 pesetas, de que me haré cargo en el presente mes de Abril. Mahon 11 de Abril de 1878.—El Depositario, Benito Mercadal.—V.º B.º—El Alcalde, El Baron de las Arenas.

SORTEO 17.

En el sorteo de la Rifa celebrado hoy martes á beneficio de los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
41	80	2000	10	3290	15
141	15	2032	50	3372	10
234	10	2118	15	3455	10
452	20	2197	10	3512	10
513	15	2420	10	3513	500
609	15	2549	15	3514	10
		2584	20	3519	5
		2835	15	3520	125
1143	10	2848	50	3521	5
1214	20	2905	10	3581	10
1250	60	2907	20	3656	15
1467	10			3691	15
1692	10				
1749	10	3024	10		
		3244	15		

Se han distribuido 4000 cédulas.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Pedro mártir.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Rosario, en Santa María.

Parróquia de Sta. Maria, al toque de Oracion se tendrá un devoto ejercicio á Jesucristo de la sangre para conseguir la lluvia que tanto necesitamos, y mañana despues se dará principio á la gran devocion del mes de Mayo ó de las Flores dedicado á Maria Sma. en la propia capilla del Amor hermoso con los cultos de costumbre.

En la del Cármen, mañana al anochechar se dará principio al devoto y solemne mes de Mayo dedicado á Maria siempre pura; Rosario, Coronilla, Plática por el propio señor Cura-párroco y por fin Motete y coplas al órgano.

En la de San Francisco, mañana se dará principio á la tierna y popular devocion del mes de Mayo. Comenzarán á las 5 y 1/2 de la mañana con el Sto. Rosario, cantando la Salve, con acompañamiento de armonium, el coro de monacillos de dicha Iglesia, seguirá la coronilla de las doce estrellas, despues plática todos los dias por el Rdo. Sr. Cura-párroco, inmediatamente despues se celebrará el Santo Sacrificio de la misa, en la que se invita á los fieles á participar del pan de los Angeles, rogando por las necesidades de la iglesia y muy particularmente por las de nuestra Isla; concluyendo los ejercicios con las canciones del mes de Maria.

En la Ayuda-parróquia de la Concepcion, tambien mañana se dará principio al devoto mes de Mayo dedicado á Maria Concebida sin pecado, al toque de Oracion y se repitirá á las 5 de la mañana con iguales cultos de las anteriores iglesias.

En la ermita de Gracia, igualmente miércoles á las 6 de la tarde se dará principio á los propios cultos del mes de Maria, Rosario, Coronilla, Meditacion y Gozos.

Santo de mañana.

Sta. Catalina de Sena vg. y S. Pelegrin cf.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Día 30.

SOL.—Sale á las 5 horas, y 2 minutos de la mañana.

—Ponese á las 6 horas, y 53 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 3 las y 27 minutos de la mañana.

—Ponese á las 4 y 33 minutos de la tarde.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 28.

De Tarragona en 3 dias laud Juanito, pat. Francisco Siles, con 6 trips. 1 ps. aceite y efs.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 27.—5:10 t.

Mahon 27.—6:37 t.

Aumenta la insurreccion en la Bulgaria ocurriendo sangrientos

encuentros entre rusos y musulmanes. Crece la agitacion en la Rumanía.

Inglaterra destina veinte buques al Báltico.

Los rusos se concentran en Andrinópolis.

Interior, 12'75.

Exterior, 13'70.

Bonos, 74'00.

Madrid 28.—6'45 t.

Mahon 28.—7'21 n.

Las noticias que se reciben de Oriente son sumamente contradictorias.

Las negociaciones continúan, siguiendo trabajando Alemania con el fin de hacer vengán á una avenencia Inglaterra y Rusia, cuyos preparativos militares de ambas potencias siguen en grande escala.

Turquía ha declarado hará concesiones.

Anuncios.

Alcaldía de Mahon.

ALCANCES.

Habiendo fallecido en Remedios, (Isla de Cuba,) Bartolomé Nadal Morro, de Pedro y de María, soldado que fué del Batallon Cazadores de Pizarro número 17, se hace público por medio de este periódico á fin de que sus padres ó herederos legítimos se presenten en esta Alcaldía para enterarles de un asunto que les interesa.—Mahon 27 Abril de 1878. El Alcalde, El Barón de las Arenas.

CONTRIBUCIONES.

Debiendo procederse á los trabajos preparatorios para la formacion del repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1878 á 1879, encargo á todas las personas que tengan que presentar documentos para el traspaso ó division de fincas, lo verifiquen en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el dia 10 de Mayo próximo; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo no se admitirán las escrituras que se presenten para el objeto á que se refiere este anuncio.—Mahon 29 de Abril de 1878.—El Alcalde, El Barón de las Arenas.

Banco de España.

Recaudacion de Contribuciones, calle de San Elias núm. 4.

Desde el 1.º al 20 del próximo Mayo de nueve á una del día, estará abierta la cobranza del 4.º trimestre territorial de 1877-78, y al complemento

del 4.º trimestre de 1875-76; siendo admisibles para dichos pagos las primeras décimas del Empréstito, endosadas á favor de la Recaudacion y acompañadas del recibo del espresado 4.º trimestre de 1875-76, sin cuyo requisito no serán admitidas las referidas décimas.

Para la cobranza en Villa-Carlos, se señalan los dias 22 al 26 del propio Mayo de nueve á doce del dia en los bajos de las Casas-Consistoriales de dicho pueblo.

Espirado que sea dicho plazo incurrirán en apremio, los que no hubiesen satisfecho el mencionado 3.º trimestre, con arreglo á instruccion.—Mahon 27 Abril de 1878.—José Carreras.

ASMA

ALIVIADA Y CURADA POR MEDIO DE LOS

CIGARRILLOS INDIOS

de GRIMAULT y Cia, Farmacéuticos en Paris.

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos indios para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de Asma, la Tos nerviosa, la Ronquera, la Extincion de la voz, las Neuralgias de la faz, el Insomnio, y combatir la tisis laringea.

Cada cigarillo lleva la firma GRIMAULT y Cia.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.



COCHE DIARIO DE CUATRO RUEDAS DE MERCADAL Á MAHON Y VICE-VERSA.

Saldrá de Mercadal á las 6 de la mañana.
De Mahon á las 2 y media de la tarde.
El precio del pasage es equitativo.
Dirigirse en Mahon calle de la Iglesia núm. 16; y en Mercadal en casa del Mallorquin.

JARABE DE RABANO IODADO

de GRIMAULT y Cia, Farmacéuticos en PARIS

Desde hace veinte años este medicamento dió los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa el aceite de higado de bacalao y el jarabe antiescorbútico.

Es un remedio soberano contra los infartos é inflamaciones de las glándulas del cuello, el gurmio y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes, y devuelve á los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras lacteas y un excelente depurativo.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

VISTAS DE UNA PARTE DEL PUERTO

Y
CIUDAD DE MAHON,

TOMADAS DE DOS PUNTOS DISTINTOS á 5 rs. vn. cada una. Por 100 rs. se dan 25 ejemplares, ó sea á menos de la mitad del precio que se han vendido hasta ahora. Tienda de «El Águila de Oro,» plaza del Príncipe núm. 9.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.